

FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
SERVICIOS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	284-2025-AS-30-2025-CS-GR PUNO-1																							
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL																								
	<p>En, Puno a los 10 días del mes de JUNIO del año 2025, en el local de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Puno, a las 17:51 horas, el COMITE DE SELECCION designado mediante Formato 4 Nro. N° 119-2024-ORA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 30-2025-CS/GR PUNO-2, segunda convocatoria - Derivado del CONCURSO PUBLICO 026-2024-CS/GR PUNO-1, con objeto de contratación SERVICIO DE CONFORMACION DE MATERIAL DE BASE GRANULAR SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU N-110: EMP. PE-34I ASIRUNI - ROSASPATA - HUAYRAPATA - EMP. PE-34I NINANTAYA, DISTRITOS DE VILQUECHICO-ROSASPATA-MOHO-HUAYRAPATA, PROVINCIA DE HUANCANÉ Y MOHO - PUNO, a fin de otorgar la BUENA PRO</p>																								
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)																								
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:																								
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">JHON RICHARD MACHADO CORTEZ</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">SUB GERENCIA DE OBRAS</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">NESTOR BASILIO TAPIA FLORES</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">WILLIAM ADAMS MAMANI CHURATA</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	JHON RICHARD MACHADO CORTEZ	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS	Suplente		Primer Miembro	NESTOR BASILIO TAPIA FLORES	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Suplente		Segundo Miembro	WILLIAM ADAMS MAMANI CHURATA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	Suplente	
Presidente	JHON RICHARD MACHADO CORTEZ			Titular	X			Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS																
		Suplente																							
Primer Miembro	NESTOR BASILIO TAPIA FLORES	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	WILLIAM ADAMS MAMANI CHURATA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES																				
		Suplente																							
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO																								
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:																								
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado																							
	GRUPO POWERCON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/. 1,499,160.00																							
5	BASE LEGAL																								
	Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".																								
6	ACUERDO ADOPTADO																								
	<p>El COMITE DE SELECCION, en cumplimiento al artículo al artículo 52 del Reglamento de Contrataciones del Estado, donde indica: <i>vii. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento; (el postor) y en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo General Artículo IV. Principios del procedimiento Administrativo; 1.7. Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.</i> Por lo que el COMITE DE SELECCION presume la veracidad de la documentación presentada por el postor ganador. El COMITÉ DE SELECCION, previa verificación de los documentos de presentación obligatoria, admisión y evaluación de las ofertas, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>																								
7																									
	NESTOR BASILIO TAPIA FLORES	JHON RICHARD MACHADO CORTEZ																							
	Primer Miembro	Presidente																							
		WILLIAM ADAMS MAMANI CHURATA																							
		Segundo Miembro																							
	NOMBRE Y FIRMA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN Y/O ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES																								